



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000060-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4668858 - 3]

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 000035-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4668858 - 2]; y,

CONSIDERANDO:

Que, la servidora VERONICA YUPTON CHAVEZ, de condición laboral nombrada, con el cargo de Médico I, Nivel N-1, del Hospital regional Lambayeque, solicita se le autorice la renovación del destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 en la sede Docente Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas (INCN) en la ciudad de Lima, a fin de continuar con su Residencia Médica;

Que, el artículo 80° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Destaque de Personal del Sector Público Nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N°000333-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4668858 - 2] de fecha 21 de se resuelve: "DESTACAR, a partir del 01 de Octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, al servidora VERONICA YUPTON CHAVEZ, con cargo de Médico I, Nivel N-1, del Hospital Regional Lambayeque a la sede Docente Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) en la ciudad de Lima, para que realice su Residencia Médica en la Especialidad de Neurocirugía, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución";

Que, el artículo 17° de la Ley N°30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME) en su numeral 17.3° señala que: "Los médicos residentes que pertenezcan a instituciones públicas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda durante el período requerido para su formación. La unidad ejecutora prevé el correspondiente reemplazo mientras dure la residencia médica del servidor, sujeto a disponibilidad presupuestal del respectivo gobierno regional o de la entidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Culminado el resindentado médico, el personal destacado retorna obligatoriamente a su región de origen en zona periférica para el desempeño de sus competencias profesionales y no puede desplazarse a otra región por el tiempo equivalente a la duración del resindentado médico";

Que, mediante SOLICITUD - VARIOS 000001-2024-GR.LAMB/HRL/DEAD-SELACLI-VYC [4668858 - 1], la servidora Verónica Yuptón Chávez: solicita renovación de destaque para continuar con la formación en la Especialidad de Neurocirugía en la sede Docente Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas (INCN) en la ciudad de Lima, para lo cual adjunta la Constancia de resindentado médico, y;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N°27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000035-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4668858 - 2], la Unidad de Recursos Humanos OPINA que resulta procedente Renovar el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a la servidora nombrada del Hospital Regional Lambayeque VERONICA YUPTON CHAVEZ, con cargo de Médico I, Nivel N-1, para continuar su formación en la Especialidad de Neurocirugía en la sede Docente Instituto Nacional de Ciencias Neurologicas (INCN) en la ciudad de Lima;

Que, en mérito a lo expuesto y acorde a la normativa vigente, corresponde emitir el acto resolutivo;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000060-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4668858 - 3]

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y con la visación de la oficina de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en usos de la facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de Enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, a la servidora nombrada del Hospital Regional Lambayeque VERONICA YUPTON CHAVEZ, con cargo de Médico I, Nivel N-1, para continuar su formación en la Especialidad de Neurocirugía en la sede Docente Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) en la ciudad de Lima, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Unidad de Recursos Humanos de destino remitirá mensualmente a su similar de origen, bajo responsabilidad los informes sobre asistencia, permanencia y desempeño efectivo de la servidora destacada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 30/01/2024 - 14:01:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
30-01-2024 / 11:37:07
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
29-01-2024 / 16:52:43
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
30-01-2024 / 08:56:07